

## LECCIÓN 11. EL CONTROL DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (I): ELEMENTOS GENERALES

*El presente test debe responderse en un tiempo máximo de 15 minutos, tratando de responder al máximo número. Cada tres preguntas incorrectas se restará una respuesta correcta.*

1. **Con respecto al control judicial de las Administraciones públicas es cierto (señale la afirmación CORRECTA):**
  - a) La revisión judicial de la actuaciones administrativas es incompatible con el principio de autotutela.
  - b) Siempre ha existido un control judicial de la actividad administrativa ejercido por Jueces y Tribunales.
  - c) En todos los países existe un orden jurisdiccional especializado equivalente a nuestra jurisdicción contencioso-administrativa.
  - d) El control judicial sobre la Administraciones Públicas se ejerce incluso cuando esta no actúa o actúa sin título por la vía de los hechos.
  
2. **En el caso de una convocatoria de becas que sin seguir los criterios establecidos en los baremos han sido adjudicadas a otras persona, cuando conforme a dichos baremos debiera haberme sido adjudicada una de ellas, en el caso de recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa:**
  - a) Sólo podré solicitar que se declare el acto de adjudicación contrario a Derecho y que se anule.
  - b) Podré solicitar que se declare contrario a Derecho y se anule la adjudicación y que me reconozca el derecho a la beca.
  - c) Podré solicitar que se me otorgue la beca por el Juez o Tribunal directamente a través de la sentencia en tanto cumpla todos los requisitos.
  - d) Sólo podré solicitar que se declare el acto de adjudicación contrario a Derecho ya que sólo la Administración puede anular sus propios actos.
  
3. **La jurisdicción contencioso-administrativa española en la actualidad:**
  - a) Es una segunda instancia que se limita a la revisión de la legalidad de los actos administrativos.
  - b) Es un sistema de control judicial de la legalidad y la oportunidad política de las actuaciones administrativas propio de un Estado de Derecho.
  - c) Es una instancia judicial especializada en la que se ejerce un control pleno sobre las Administraciones Públicas.
  - d) Es una sistema de justicia retenida en el que se ejerce un control sobre las Administraciones por parte de órganos independientes y especializados de la propia Administración.
  
4. **La jurisdicción contencioso-administrativa NO conoce:**
  - a) De una sanción impuesta por el Colegio Oficial de Arquitectos.
  - b) Del despido de un trabajador por parte del Ayuntamiento de Jerez.
  - c) De la adjudicación de un contrato por la Empresa Pública Metro de Madrid, S.A.
  - d) De la adjudicación de unas becas por parte del Congreso de los Diputados.
  
5. **La jurisdicción contencioso-administrativa NO conoce:**
  - a) De un conflicto entre dos Direcciones Generales de un Ministerio.

- b) De un conflicto entre un Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma.
  - c) De la reclamación por daños causados por la caída causa por el mal estado del pavimento.
  - d) De la pasividad de un Ayuntamiento frente a los ruidos insoportables de una discoteca.
6. **NO es un órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa:**
- a) El Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo
  - b) Un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.
  - c) El Tribunal de Conflictos de Jurisdicción.
  - d) La Sala Tercera del Tribunal Supremo.
7. **Cuando se recurre la sanción por parte del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) por una sanción de tráfico a un vecino de Valencia, si la competencia en esta materia corresponde a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo conocerá:**
- a) El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Orihuela o de Valencia a elección del Ayuntamiento.
  - b) El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante.
  - c) El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.
  - d) El Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Valencia o de Alicante a elección de la empresa demandante.
8. **Nuestro cliente, la constructora "Ladrillos Reunidos, S.L.", tiene noticia que "Vigas y Andamios, S.L." ha interpuesto un recurso contra la adjudicación del contrato de concesión de obra pública que se efectuó a favor del competidor de estas dos empresas, "Hormigón Armado, S.A.", dentro de un proceso de contratación en el que participaban las tres. Nuestro cliente "Ladrillos Reunidos, S.L.":**
- a) Puede ser parte en el procedimiento como codemandado frente al adjudicatario "Hormigón Armado, S.A." que es el demandante.
  - b) Puede ser parte en el procedimiento como codemandante frente al adjudicatario "Hormigón Armado, S.A." que es la única demandada.
  - c) Puede ser parte en el procedimiento como codemandante frente al adjudicatario "Hormigón Armado, S.A." que es el codemandado.
  - d) Puede ser parte en el procedimiento como codemandado frente al adjudicatario "Hormigón Armado, S.A." que es el codemandante.
9. **La Consejería de Educación adjudicó unas becas de comedor para estudiantes de primaria y en su convocatoria se fijaba en seis meses el plazo para abonar dichas becas. Vencido dicho plazo, la Consejería no ha ejecutado el acuerdo de adjudicación de las becas porque carece de crédito presupuestario disponible para ello y uno de los beneficiarios acude a usted solicitando su asistencia jurídica. ¿Qué puede hacer el beneficiario?**
- a) Reclamar a la Administración el cumplimiento de su obligación.
  - b) Interponer un recurso de alzada contra el silencio que agote la vía administrativa y permita entonces interponer un recurso contencioso-administrativo.
  - c) Interponer directamente un recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración.
  - d) Solicitar una medida cautelarísima al órgano jurisdiccionales.

**10. La interposición de un recurso contencioso-administrativo contra una sanción de tráfico de 200 euros impuestos por el Ayuntamiento de Madrid:**

- a) Suspende de forma automática la ejecución, por lo que no podrá hacerse efectiva hasta que se dicte sentencia.
- b) No suspende su ejecución por lo que es necesario solicitar la medida cautelar de suspensión que se otorgará de forma automática.
- c) No suspende su ejecución pero si se solicita su suspensión como medida cautelar es probable que se conceda ya que peligran el objeto del recurso ya que de no hacerse cuando se dicta la sentencia ya se habrá ejecutado la multa.
- d) No suspende su ejecución y si solicita su suspensión como medida cautelar no se otorgaría ya que no está comprometido el objeto del recurso y en caso de obtener una sentencia favorable los daños producidos pueden resarcirse.

